

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2025

En el día de la fecha, bajo la presidencia del Decano, Antonio Serrano Cueto, y en segunda convocatoria, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta Electoral del Centro a la que asistieron:

- Sra. Secretaria Académica, D^a Érika Vega Moreno;
- Sr. D. Joaquín Piñeiro Blanca, y
- Sra. D^a Yolanda de Gregorio Robledo.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de los Acuerdos para las elecciones a Director/a del Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (ILA). Incluye el calendario electoral y el modelo de papeleta.

Se aprueba por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, del censo electoral provisional del instituto.

Se aprueba por asentimiento.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretaria, doy fe.

SECRETARIA ACADÉMICA
Érika Vega Moreno

Vº Bº
DECANO
Antonio Serrano Cueto

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	1/10



ELECCIONES A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA) DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Convocadas por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, con fecha 18 de junio de 2025 (arts. 81 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz), las Elecciones para la Dirección del Instituto Universitario de Investigación de Lingüística Aplicada (ILA), la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, reunida en sesión extraordinaria el día 18 de junio, adopta los siguientes

ACUERDOS

1.- Calendario electoral

Convocadas elecciones a la dirección del Instituto de Investigación Universitario de Lingüística Aplicada (ILA) por resolución del decano de la Facultad de Filosofía y Letras y presidente de la Junta Electoral de Centro el día 17 de junio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.

2.- Censo provisional

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados por el Instituto al día señalado en el Calendario Electoral. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación al censo se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras en el plazo señalado en el calendario electoral, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) y con copia a la dirección juntaelectoral.filosofia@uca.es, o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

3.- Mesa Electoral

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General se constituirá una única Mesa Electoral integrada por tres miembros de la comunidad universitaria que

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	2/10



conforman el censo electoral de la convocatoria. Corresponde a la Mesa Electoral, de conformidad con el artículo 81 del Reglamento Electoral General:

- a) Supervisar el proceso de creación de la urna electrónica y apertura del periodo de votación electrónica.
- b) Custodiar las claves criptográficas que dan acceso a la urna digital y permiten el recuento de los votos.
- c) Resolver, con el asesoramiento técnico que corresponda, las incidencias o anomalías de carácter técnico que surjan durante el proceso, exceptuadas aquellas cuya competencia esté reservada a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral.
- d) Autorizar la apertura de la urna digital una vez finalizado el proceso de emisión de los votos, realizar el escrutinio de los votos y certificar el resultado.
- e) Trasladar los resultados de la votación electrónica a la Junta Electoral competente en el procedimiento electoral a fin de incorporar los resultados de esa votación al escrutinio general.
- f) Levantar las actas correspondientes, dando traslado de los resultados electorales a los órganos competentes.

4.- Constitución de la Mesa Electoral

La constitución de la Mesa Electoral se realizará de manera presencial o telemática coordinada por el Secretario de la Facultad y con la asistencia de los miembros titulares y suplentes convocados. Dicha Mesa Electoral de votación electrónica se entenderá constituida cuando los miembros de la misma hayan generado las claves para el cifrado de cada una de las urnas que componen el proceso electoral y remitido al servidor de la aplicación de voto electrónico dichas claves. Estas se generarán a través de la aplicación de voto electrónico en el propio ordenador del miembro de la Mesa Electoral (Proceso realizado y asesorado por el técnico de Administración Electrónica del C.I.T.I.). Los miembros de la Mesa Electoral con carácter previo a la apertura del periodo de votación e inmediatamente a su constitución procederán a la generación de las claves para el cifrado de la urna, por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º. Igualmente el sistema generará una clave automáticamente. Cada uno de los miembros de la Mesa Electoral deberá guardar en su dispositivo las claves privadas generadas por el sistema y custodiarlas hasta la apertura de la urna de votación electrónica. (Proceso realizado y asesorado por el técnico de Administración Electrónica del C.I.T.I.)

5.- Proceso electoral

Candidaturas y lugar de presentación

Las candidaturas se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	3/10



preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) y con copia a la dirección juntaelectoral.filosofia@uca.es, o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Modelo

La Junta Electoral aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que adjunta como Anexo II.

Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as

Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral. Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) y con copia a la dirección juntaelectoral.filosofia@uca.es, o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Papeletas y actas de constitución y escrutinio

En la papeleta constarán las candidaturas ordenadas por orden alfabético, así como las opciones de voto en blanco y voto nulo. Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio serán firmadas por el Presidente, Vocal 1º, que actuará como Secretario, y Vocal 2º. Votación. La votación se desarrollará íntegramente de forma electrónica, no siendo necesaria la constitución del órgano colegiado (Consejo de Instituto), constituyéndose únicamente la Mesa Electoral. Para la emisión del voto, los electores recibirán en su correo electrónico un usuario y una contraseña con el que deberán identificarse en la aplicación de voto electrónico para emitir su voto. Seguidamente, el sistema presentará al votante las candidaturas ordenadas alfabéticamente y, a continuación de las candidaturas, las opciones de voto nulo y voto en blanco. Cuando el elector marque cualquiera de las opciones de voto nulo o voto en blanco, el sistema impedirá la validación del voto con cualquier otra opción o candidatura. Se considerará voto nulo el así indicado en el momento de la votación. Se considerará voto en blanco el así indicado en el momento de la votación.

Atendiendo a la naturaleza del proceso se establece el periodo de votación de 9:30 a 13:30 h. horas del día 3 de julio de 2025.

Apertura de la urna electrónica y recuento de votos

Finalizado el periodo de votación, los miembros de la Mesa Electoral procederán a la fase de apertura de la urna y de recuento de votos que se realizará a través de videoconferencia coordinada por el Secretario de la Facultad y con la asistencia de los

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	4/10	

miembros de la Mesa Electoral, que procederán a subir al servidor de la aplicación de voto electrónico la clave privada por el siguiente orden (i) Presidente de la Mesa Electoral, (ii) Vocal 1º, que actuará como Secretario y (iii) Vocal 2º. (Proceso realizado y asesorado por el Técnico de Administración Electrónica del C.I.T.I.).

Una vez finalizado el período de votación, la Mesa Electoral de votación electrónica procederá a la recuperación de las claves criptográficas que permitan el acceso a la urna digital y la Presidencia de la Mesa ordenará el inicio del proceso de escrutinio. (Proceso realizado y asesorado por el Técnico de Administración Electrónica del C.I.T.I.).

La Mesa electoral de votación electrónica dará traslado del acta de escrutinio a la Junta Electoral de Centro para que se publique el resultado provisional. Recursos frente a proclamación provisional de electos/as.

Frente a la proclamación provisional de electos/as por la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral. Las reclamaciones se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, preferentemente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) y con copia a la dirección juntaelectoral.filosofia@uca.es, o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Encomiendas al Sr. Decano y a la Sra. Secretaria Académica de la Facultad

1.- La Junta Electoral acuerda encomendar al Sr. Decano, Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, la gestión de los siguientes trámites del proceso:

- a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
- b) La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
- c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- d) La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. Dicha proclamación pondrá fin a la vía administrativa.

2.- La Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras acuerda encomendar a la Sra. Secretaria de la Facultad:

- a) La comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral.
- b) La celebración del sorteo de la Mesa Electoral y su comunicación a los miembros designados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	5/10	

- c) La generación de la sala de videoconferencia para el escrutinio, su comunicación a los miembros titulares de la misma.
- d) La coordinación y asistencia a los miembros de la mesa en su constitución y en la apertura de las urnas electrónicas.
- e) La solicitud al Director de la Administración Electrónica para la designación del técnico que preste apoyo para la celebración de la votación electrónica.
- f) La gestión necesaria para la carga de los censos en la aplicación de voto electrónico, así como cualquier otra actuación instrumental para la votación electrónica.

6.- Medios telemáticos

Se autoriza el uso de medios telemáticos en las Elecciones a la Dirección del Instituto de Investigación en Microscopia Electrónica y Materiales (IMEYMAT).

Disposición Adicional Primera. Lenguaje no Sexista.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos o cargos académicos, cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	6/10



REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.
UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

Puede acceder a la instancia genérica del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz en el siguiente enlace:

<https://sede.uca.es>

A continuación, se indican las ubicaciones de las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Registro General de la Universidad de Cádiz Edificio «José Pedro Pérez-Llorca» | C/ Ancha, 10 | 11001 Cádiz

Campus de Cádiz Edificio «Hospital Real» | Plaza Fragela, 8 | 11002 Cádiz

Campus Bahía de Algeciras Escuela Politécnica Superior de Algeciras | Avda. Ramón Pujol, s/n | 11202 Algeciras

Campus de Jerez de la Frontera Edificio de Servicios Comunes | Avda. de la Universidad, 4 | 11406 Jerez de la Frontera

Campus de Puerto Real Coordinación de Servicios generales (al lado de la Facultad de Ciencias de la Educación), Avda. de la Universidad de Cádiz | 11519 Puerto Real.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	7/10	

ANEXO I

ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	TÉRMINO/ PLAZO
Convocatoria de elecciones	18 de junio
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	18 de junio ¹
Reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo provisional	19 de junio ^{2 3}
Aprobación y publicación del censo definitivo	20 de junio ¹
Presentación de candidaturas	23 a 24 de junio ^{2 4}
Proclamación provisional de candidato/as	25 de junio
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as	26 de junio ^{2 3}
Sorteo de mesa electoral	26 de junio
Proclamación definitiva de candidato/as	27 de junio
Campaña electoral	30 de junio a 1 de julio
Jornada de reflexión	2 de julio
Votación electrónica	3 de julio (10:00 a 13:00 h.)
Proclamación provisional de electo/as o resultados	4 de julio
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidato/as y electo/as y resultado	7 de julio ^{2 3}
Proclamación definitiva de candidato/as y electo/as y resultado	8 de julio

- 1 El censo podrá consultarse en la web del Instituto ([Instituto de Lingüística Aplicada – ILA](#)).
- 2 El plazo para la presentación de candidaturas, reclamaciones y recursos finalizará a las **14:00 horas** del último día fijado en el calendario (artículo 22.4 REGUCA). El formulario se encuentra publicado en la web: [Elecciones – Facultad de Filosofía y Letras](#).
- 3 Las reclamaciones al censo, a la proclamación provisional de candidatos y a la proclamación provisional de electos se enviarán al email: juntaelectoral.filosofia@uca.es.
- 4 La presentación de candidaturas (formulario en ANEXO II) y los recursos y reclamaciones se presentarán dirigidos a la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, en el plazo que se determina en el calendario electoral, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	8/10



ANEXO II

ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN LINGÜÍSTICA APLICADA

CANDIDATURA

D./Dña. _____, con D.N.I.

nº _____, presenta su candidatura a las Elecciones a Director/a del

Instituto de Investigación en Lingüística Aplicada (ILA).

_____, _____ de junio de 2025

Fdo.: _____

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Fecha	29/09/2025 10:40:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ERIKA VEGA MORENO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7TGWZYLNEZ57R5YEEHCEYSKI	Página	9/10

